



SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – III TRIMESTRE DE 2022 VERSUS III TRIMESTRE DE 2021

1. INTRODUCCIÓN

El Artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1° del Acto Legislativo 3 de 2011, estableció que para asegurar el bienestar de los colombianos, el Estado debe intervenir en la economía mediante el principio de una sostenibilidad fiscal, donde el gasto público social es prioritario y prevalente, ya que funge como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho.

En concordancia con lo anterior, el Gobierno en el Título 4 (*Medidas de Austeridad del Gasto Público*) del Decreto 1068 de 2015 (*Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*) estableció las directrices que sobre la materia deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. También estipuló que mensualmente la Oficina de Control Interno debe verificar el cumplimiento de las disposiciones y remitir trimestralmente un informe al Representante Legal de la entidad.

Por lo anterior, se incluyó en el Plan Anual de Auditoría para el 2022, cuatro seguimientos a las medidas de austeridad del gasto público del Ministerio del Trabajo. El presente informe, es el último que se efectúa y corresponde al análisis comparativo entre el tercer trimestre de 2022 versus el mismo período de 2021, incluyendo los gastos de funcionamiento de la Ejecución Presupuestal Agregada del SIIF Nación, los valores obligados en la Vigencia Actual, Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar.

En el mismo sentido, se comparó la información suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano, Administrativa y Financiera (Grupos de Gestión Contractual, Administración de Bienes y Recursos Físicos) y Secretaría General (Trámites Especiales), con lo registrado en el SIIF Nación.

De otra parte, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 estableció que el Gobierno Nacional reglamentaría anualmente un Plan de Austeridad del Gasto, expidiéndose el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, el cual es objeto de seguimiento trimestral por parte de la OCI.

2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

2.1. GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos analizados fueron:

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Gastos de Nómina	23.389.712.192	26.096.364.897	2.706.652.705	12
Horas Extras	43.604.495	49.183.973	5.579.478	13
Prestación de Servicios	543.168.730	545.555.995	2.387.265	0,4
Totales	23.976.485.417	26.691.104.865	2.714.619.448	11%

Fuente: SIIF Nación



2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

Nómina	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	7.223.368.766	8.222.082.833	998.714.067	14
Agosto	7.228.064.200	8.903.649.862	1.675.585.662	23
Septiembre	8.938.279.226	8.970.632.202	32.352.976	0,4
Totales	23.389.712.192	26.096.364.897	2.706.652.705	12%

Fuente: SIFF Nación

El aumento del 12% se dio principalmente por el ajuste salarial que para el año 2022 fue del 7,26%. El aumento de septiembre de 2021 fue resultado de la provisión extraordinaria de cargos (230 en julio y 104 en agosto) de acuerdo con lo establecido en el *Decreto 961 del 22 de agosto de 2021*, lo cual incidió en los aumentos del valor de las nóminas de julio y agosto de 2022.

De otra parte, a 30 de septiembre de 2022 la planta provista era de a 2032 cargos, observándose un aumento del 12,6% (227 cargos) frente al mismo período de 2021 (1805), así:

Cargo	III Trimestre		Variación	%
	2021	2022		
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	882	1133	251	28
Profesional Universitario	39	48	9	23
Secretario Ejecutivo	27	28	1	4
Auxiliar Administrativo	349	347	-2	-1
Profesional Especializado	312	301	-11	-4
Técnico Administrativo	86	80	-6	-7
Director Territorial	35	28	-7	-20
Jefe de Oficina	4	3	-1	-25
Subdirector Técnico	8	5	-3	-38
Viceministro	2	1	-1	-50
Jefe de Oficina Asesora	2	1	-1	-50
Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro	2	1	-1	-50
Subdirector Administrativo y Financiero	1	0	-1	-100
Totales			227	13%

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Sobre el particular, se precisa que la planta del Ministerio tuvo en enero de 2022 una modificación, quedando conformada por 2272 cargos, ya que mediante el Decreto 144 de 2022 se crearon 355 Inspectores de Trabajo y 36 cargos de Profesional Universitario. Frente a los inspectores de trabajo, a 30 de septiembre de 2022 habían sido nombrados 251 de los 355 (70,7%).



Se puntualiza que, el incremento de inspectores de trabajo obedeció a la necesidad de fortalecer la ejecución de la política nacional de trabajo decente, el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control, la interacción con su contexto nacional e internacional y el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo del Trabajo, aspectos fundamentales en la misionalidad del Ministerio del Trabajo.

El comportamiento en el tercer trimestre de los 349 nombramientos presentados fue el siguiente:

Dependencia	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (DT/OE)	194	89	3	286
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	12	3	1	16
Oficina Asesora Jurídica	7	2		9
Subdirección Administrativa y Financiera	6	3		9
Dirección de Riesgos Laborales	2	3	1	6
Despacho del Ministro		1	3	4
Oficina de Control Interno Disciplinario	2	1		3
Subdirección de Inspección	2	1		3
Dirección de Generación y Protección del Empleo	1	1		2
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	1			1
Subdirección de Gestión del Talento Humano	1		1	2
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales			1	1
Dirección de Derechos Fundamentales			1	1
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo			1	1
Oficina Asesora de Planeación			1	1
Secretaria General			1	1
Subdirección de Análisis, Monitoreo y Perspectiva Laboral			1	1
Subdirección de Formalización y Protección del Empleo			1	1
Subdirección de Subsidios Pensionales	1			1
Totales	229	104	16	349

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

2.1.2. HORAS EXTRAS

Horas Extras	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	13.694.450	16.337.933	2.643.483	19,3
Agosto	14.512.657	17.382.540	2.869.883	19,8
Septiembre	15.397.388	15.463.500	66.112	0,4
Totales	43.604.495	49.183.973	5.579.478	13%

Fuente: SIIF Nación



Frente al aumento del 13%, de una parte se debió al incremento salarial del año 2022 (7,26%) y de otra, en julio se presentó un aumento de 67 horas extras nocturnas y de 22 en las diurnas ordinarias, así mismo, en agosto 84,5 nocturnas adicionales y 19,5 dominicales. Al respecto, se precisa que, se cumplió con los límites impartidos en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020 (40 horas por dependencia y 80 para los conductores, a excepción de los asignados a los despachos del Ministro, Viceministros y Secretaria General que tienen máximo 100).

En la siguiente tabla, se detallan las dependencias a las que se le autorizaron horas extras en el tercer trimestre de 2022:

Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Julio	Agosto	Septiembre	
Secretaría General	10.868.403	11.999.069	11.819.981	34.687.453
Despacho Ministro	2.028.893	1.960.159	446.160	4.435.212
Oficina de Control Interno Disciplinario	1.411.124	1.329.262	1.407.226	4.147.612
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales	1.038.534	1.101.337	959.628	3.099.499
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	575.948	612.008	518.452	1.706.408
Despacho del Viceministro de Empleo y Pensiones	415.031	380.705	312.053	1.107.789
Totales	16.337.933	17.382.540	15.463.500	49.183.973

Fuente: SIIF Nación

El valor más representativo del trimestre fue \$34.687.453 (71%), correspondiente al personal administrativo y conductores de las Subdirecciones de Gestión del Talento Humano y Administrativa y Financiera, quienes hacen parte de Secretaría General.

Las horas extras laboradas en el tercer trimestre 2022 fue de 3.736,6, que comparado con el 2021 (3.640), se observó un aumento del 2,7% (96,6), así:

Horas Extras	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Diurnas ordinarias	379,5	360	289	1028,5
Nocturnas	727	827	739	2293
Domingo/ festivo diurno	144	134	137,17	415,17
Totales	1250,5	1321	1165,17	3736,6

Fuente: SIIF Nación

De otra parte, se precisa que el artículo 4° del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 estableció que las entidades deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. En ese sentido, el Ministerio del Trabajo emitió la Circular Interna 68 de 2020 que las regula.

2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP, se analizaron los rubros: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables y A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, y A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte, constatando lo siguiente, en relación con lo obligado:



Prestación de Servicios (funcionamiento)	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	180.742.177	196.519.907	15.777.730	9
Agosto	182.475.711	165.099.193	-17.376.518	-10
Septiembre	179.950.842	183.936.895	3.986.053	2
Totales	543.168.730	545.555.995	2.387.265	0,4%

Fuente: SIIF Nación

Estos valores corresponden a los contratos suscritos con personas naturales por el rubro de funcionamiento, que a 30 de septiembre de 2022 eran 42, y para el mismo período de 2021, 48. Se puntualiza, que el leve incremento del 0,4% (\$2.387.265) obedeció, al aumento de los valores de los contratos celebrados en los primeros nueve meses del año (Resolución 4278 del 27 de diciembre de 2021-Fijación de Honorarios).

En la siguiente tabla se presentan los valores obligados en el tercer trimestre de 2022, **por OTROS rubros**:

Prestación de servicios		Valores Obligados III Trimestre (\$)			Totales (\$)
		Julio	Agosto	Septiembre	
Inversión	Vigencia Actual	1.776.251.236	1.599.245.513	1.395.108.947	4.770.605.696
	Reservas	18.625.160	12.466.688	0	31.091.848
Distintas Membresías	Vigencia Actual	54.100.277	51.127.000	41.627.000	146.854.277
Prestación Humanitaria Periódica	Vigencia Actual	13.907.747	14.938.365	12.088.080	40.934.192
Totales		1.862.884.420	1.677.777.566	1.448.824.027	4.989.486.013

Fuente: SIIF Nación

A 30 de septiembre de 2021 la entidad contaba con 425 contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales y al mismo corte del 2022, con igual cantidad. Con base en la información entregada por el Grupo de Gestión Contractual, en el tercer trimestre de 2022 el Ministerio suscribió 23 contratos de Prestación de Servicios (4 por funcionamiento, 17 por inversión y 2 por riesgos laborales) por un valor de \$579.611.258. A continuación, se presenta la distribución de los contratos, por dependencia:

Funcionamiento:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Grupo de Gestión Contractual	2	26.360.052
Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos	1	16.000.000
Subdirección de Gestión del Talento Humano	1	17.375.000
Totales	4	59.735.052

Inversión:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Subdirección de Gestión Territorial	3	71.600.000
Dirección de Derechos Fundamentales	2	94.766.800
Dirección de IVC	3	85.680.000



Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Oficina Asesora de Planeación	3	71.850.000
Secretaria General	2	73.500.000
Subdirección de Formalización y Protección del Empleo	1	12.000.000
Subdirección de Pensiones Contributivas	2	25.902.667
Dirección de Generación y Protección del Empleo	1	33.666.667
Totales	17	468.966.134

Riesgos Laborales:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Dirección de Riesgos Laborales	2	50.910.072
Totales	2	50.910.072

Finalmente, se precisa que atendiendo lo dispuesto en la Directiva Presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022, el Ministerio impartió lineamientos frente a la optimización de recursos en la contratación pública (Circular Interna 53 del 28 de septiembre de 2022). En la Circular 56 del 7 de octubre se definieron parámetros para tener en cuenta en la gestión contractual.

2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Publicaciones	2.533.100	0	-2.533.100	-100
Viajes y Viáticos	354.824.534	672.997.321	318.172.787	90
Vehículos y Combustibles	18.532.840	17.518.961	-1.013.879	-5
Mantenimiento vehículos	40.027.526	15.731.855	-24.295.671	-61
Papelería	145.437.590	179.861.911	34.424.321	24
Telefonía	2.248.021	1.762.584	-485.437	-22
Energía	56.784.132	74.040.620	17.256.488	30
Acueducto y Alcantarillado	3.552.253	1.820.485	-1.731.768	-49
Totales	623.939.996	963.733.737	339.793.741	54%

2.2.1. PUBLICACIONES

Con cargo al Contrato Interadministrativo 507 del 1° de julio de 2021, celebrado con la Imprenta Nacional de Colombia, para “Realizar las publicaciones en el Diario Oficial de los Actos Administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo, que deben ser publicados en dicho medio”, no se obligaron pagos en el tercer trimestre de 2022, los desembolsos del mismo periodo de la vigencia 2021 fueron así:



Publicaciones	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	1.477.700	0	-1.477.700	-100
Agosto	1.055.400	0	-1.055.400	-100
Totales	2.533.100	0	-2.533.100	-100%

Fuente: SIIF Nación

La disminución del 100% (-\$2.533.100) según lo estimado por el área responsable será compensado en el último trimestre de la vigencia. Se aclara que las publicaciones en el Diario Oficial son a demanda y teniendo en cuenta los actos administrativos emitidos que requieren ser divulgados.

De otra parte, **se encontró** que a 30 de septiembre de 2022 no se había publicado en el SECOP la gestión frente al contrato interadministrativo, por parte del supervisor.

2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

Viajes y viáticos	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	101.291.179	344.382.469	243.091.290	240
Agosto	111.283.637	163.627.330	52.343.693	47
Septiembre	142.249.718	164.987.522	22.737.804	16
Totales	354.824.534	672.997.321	318.172.787	90%

Fuente: SIIF Nación

Frente a este concepto, el incremento de una vigencia a otra (\$318.172.787) se dio porque en julio principalmente se realizaron actividades en el territorio nacional relacionadas con la entrega del balance de gestión del gobierno anterior. De otra parte, se resalta que hubo un aumento del 16% (\$91.385.374) entre el segundo (\$581.611.947) y el tercer trimestre de 2022 (\$672.997.321).

Se precisa que, el gobierno expidió la Directiva Presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022, en la cual se impartieron lineamientos relacionados con comisiones y viáticos de funcionarios públicos (*Numeral 2.2.*), por lo que la entidad emitió la Circular Interna 52 del 27 de septiembre, en aras de propender por la optimización de los recursos relacionados con este concepto.

2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

El valor obligado para el tercer trimestre de la vigencia actual se efectuó bajo la Orden de Compra 84054 del 5 de enero de 2022, suscrita con la Organización Terpel S.A. por valor de \$102.000.000, para el Suministro de Combustible, a saber:

Combustibles	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	5.406.548	5.276.924	-129.624	-2
Agosto	6.490.737	6.203.578	-287.159	-4
Septiembre	6.635.555	6.038.459	-597.096	-9
Totales	18.532.840	17.518.961	-1.013.879	-5%

Fuente: SIIF Nación



Al respecto, la reducción del 5% obedeció a la reactivación de las actividades presenciales del nivel directivo en distintas zonas del país (julio principalmente), lo cual generó que los vehículos de la entidad ubicados en la capital disminuyeran significativamente sus recorridos, así mismo, en el tercer trimestre en el nivel directivo se presentaron varias renunciaciones.

De otra parte, **se evidenció** que el valor reportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes para el tercer trimestre de 2022 (\$17.262.575,419) difiere en \$256.386 con lo obligado en el SIF Nación (\$17.518.961).

2.2.4. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Al respecto, para la vigencia 2022 se suscribió el Contrato 537 del 25 de marzo, con *CENTRO CAR 19 LIMITADA* por \$95.965.200, para “Prestar el servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo, incluida la adquisición de autopartes y mano de obra) para el parque automotor al servicio del Ministerio del Trabajo”. Sobre el particular, para el tercer trimestre se presentó una sola obligación en agosto, a saber:

Mantenimiento de Vehículos	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Agosto	26.000.582	15.731.855	-10.268.727	-39
Septiembre	14.026.944	0	-14.026.944	-100
Totales	40.027.526	15.731.855	-24.295.671	-61%

Fuente: SIF Nación

Frente a la reducción del -61% (-24.295.671) se precisa que por el cierre de gobierno y el inicio del actual los mantenimientos preventivos de los vehículos se suspendieron, por lo que se estima que en el último trimestre de la vigencia se compense con los trabajos pendientes en el parque automotor de la entidad.

Actualmente, el Nivel Central del Ministerio del Trabajo cuenta con un parque automotor compuesto por 10 automóviles, 5 camionetas y 1 motocicleta; adicional, a través del Convenio Interadministrativo 620 de 2018 con la Unidad Nacional de Protección-UNP, tiene asignadas 2 camionetas para el esquema de seguridad de la Ministra.

De otra parte, **se evidenció** que el valor reportado por la Subdirección Administrativa y Financiera para el tercer trimestre de 2022 (\$37.732.330,18) difiere en (\$22.000.475,3) con lo obligado en el SIF Nación (\$15.731.855).

2.2.5. PAPELERÍA

Para el tercer trimestre de 2022 se efectuó un pago en agosto por este concepto (*Contrato 544 del 17 de junio de 2022-Institucional Star Service LTDA.*) lo que representó el aumento del 24% con respecto a la vigencia anterior, producto de las alzas en esos productos, a saber:

Papelería	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	103.945.376	0	75.916.535	73
Agosto	41.492.215	179.861.911	138.369.696	333
Totales	145.437.591	179.861.911	34.424.320	24%

Fuente: SIF Nación



Entre los elementos que se adquirieron recientemente, los de mayor cantidad fueron los sobres de manila oficio, 8.350; de carta, 6.600 y de tipo radiólogo, 3.676; bolígrafos negros, 4.060; lápices de mina negra, 2.941 y notas autoadhesivas, 1.100.

Se precisa que el valor reportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes para el tercer trimestre de 2022 coincidió con lo obligado en el SIIF Nación.

2.2.6. TELEFONÍA

Telefonía Fija, Móvil y Fax	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	749.340	587.528	-161.812	-22
Agosto	749.340	587.528	-161.812	-22
Septiembre	749.340	587.528	-161.812	-22
Totales	2.248.020	1.762.584	-485.436	-22%

Fuente: SIIF Nación

La diferencia entre las dos vigencias radicó en que para el tercer trimestre de 2022 quedaron pendientes por cancelar las facturas a favor de la Empresa de Telefonía de Bogotá-ETB de la línea presidencial RDSI, según lo manifestado por el responsable en el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos, no ha sido posible descargar la factura con el valor correcto. Se precisa que en el segundo trimestre se presentó la misma situación.

Por lo anterior, **se sugiere** radicar una solicitud formal para solicitar las facturas de los meses pendientes de pago, o si es el caso, asistir directamente a las oficinas de la empresa de telefonía, y pedir asesoría con el fin de solucionar el inconveniente, con el fin de evitar la suspensión de dicha línea, la cual corresponde a la de comunicación especial y directa entre Presidencia y el Despacho de la Ministra.

De otra parte, el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos, no reportó pagos por este rubro en las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, sin embargo, **se observó** en el SIIF que en septiembre se realizó un pago de la Dirección Territorial de Boyaca por \$94.730.

2.2.7. ENERGÍA

Energía	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	18.339.533	23.235.740	4.896.207	27
Agosto	16.646.150	25.696.460	9.050.310	54
Septiembre	21.798.449	25.108.420	3.309.971	15
Totales	56.784.132	74.040.620	17.256.488	30%

Fuente: SIIF Nación

La variación del 30% obedeció a un incremento en las tarifas de energía y a una mayor asistencia de los funcionarios y contratistas a las instalaciones del Ministerio.



Para el tercer trimestre de 2022, las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales obligaron \$269.174.821, lo cual comparado con la vigencia anterior (\$172.425.944) aumentó en 56% (\$96.748.877), por la mayor cantidad de funcionarios en todo el territorio nacional y también debido al incremento general de las tarifas.

En cuanto a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, la Subdirección Administrativa **no informó** las cifras del tercer trimestre; además **se corroboró** que la información que reportaron las territoriales en el 2021 y lo corrido de 2022 (6 informes) presenta, ya que se remite en formatos no cuantificables y con variaciones exorbitantes que difieren de lo obligado en el SIIF-Nación.

2.2.8. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Acueducto y Alcantarillado	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	1.910.068	649.537	-1.260.531	-66
Agosto	1.489.453	407.350	-1.082.103	-73
Septiembre	152.732	763.598	610.866	400
Totales	3.552.253	1.820.485	-1.731.768	-49%

Fuente: SIIF Nación

Frente a la reducción del 49%, ésta obedeció a que el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos atendió la recomendación de la Oficina de Control Interna dada en el informe 2022-72-ARL del 03 de octubre de 2022, de radicar en Proambiental una solicitud formal de aclaración del estado de la cuenta, junto con los soportes de los pagos realizados, en aras de evitar sanciones que afecten los recursos del Ministerio. Resultado de esta gestión la entidad tenía un saldo a favor, por lo que para el tercer trimestre no se efectuaron pagos de aseo a dicha empresa.

De otra parte, en el tercer trimestre de 2022 las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales obligaron \$20.778.406, lo cual comparado con la vigencia anterior (\$17.869.195) representa un aumento del 16% (\$2.909.211).

En cuanto a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, la Subdirección Administrativa **no informó** las cifras del tercer trimestre; además **se corroboró** que la información que reportaron las territoriales en el 2021 y lo corrido de 2022 (6 informes) presenta, ya que se remite en formatos no cuantificables y con variaciones exorbitantes que difieren de lo obligado en el SIIF-Nación.

2.2.9. EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con la información allegada por el Grupo de Capacitaciones de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en el tercer trimestre de 2022 se adelantaron actividades virtuales y presenciales sobre el particular, así:

MES	ACTIVIDAD
Julio	Capacitación en Procedimiento de Atención y Trámite de Solicitudes Convenios Internacionales
	Capacitación Microsoft-Herramienta Office 365
	Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción
	Conmemoración del Servidor Público
	Conferencia - Retos del Trabajo a Distancia en postpandemia



MES	ACTIVIDAD
Agosto	Capacitación en Requisitos habilitantes en contratación
	Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción
	Conferencia de conflicto de intereses
	Capacitación Dirigida por la secretaria de movilidad sobre la cultura ciudadana
	Capacitación Oficina Asesora de Planeación-Suite
Septiembre	Capacitación enfocada al segmento de conductores de la entidad-Seguridad Vial
	Capacitación Oficina Asesora de Planeación-Suite
	Café del mundo 2022
	Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción
	Café Literario Museo del Oro
	Feria caja Cafam

3. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022 (PLAN DE AUSTRIDAD DEL GASTO)

Sobre al particular y en cumplimiento de las directrices impartidas en el Artículo 21 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad frente a las medidas de austeridad del gasto público, observando para el tercer trimestre de 2022 lo siguiente:

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
1.- Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	<p>Con el Decreto 144 del 2022 se crearon 355 cargos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social (Código 2003 Grado 14) y 36 cargos de Profesional Universitario (Código 2044 Grado 01), lo cual modificó el número de cargos que componen la planta de personal de la Entidad, pasando de 1881 cargos a 2272.</p> <p>De otra parte, se reubicaron cargos de la siguiente manera:</p> <p>Resolución 2516 del 6 de julio, un cargo de la Dirección Territorial Norte de Santander a la Subdirección Administrativa y Financiera</p> <p>Resolución 2517 del 6 de julio, uno de la DT Meta a la DT Santander</p> <p>Resolución 2518 del 6 de julio, uno de la DT Sucre a la DT Atlántico</p> <p>Resolución 2638 del 12 de julio uno de la DT Boyaca a la DT Casanare.</p> <p>Resolución 2678 del 13 de julio uno de la DT Cundinamarca a la DT Atlántico.</p> <p>Resolución 2722 del 13 de julio, uno de la DT Cesar a la DT Atlántico.</p> <p>Resolución 3001 del 26 de julio, uno de la DT Santander a la DT Norte de Santander.</p> <p>Resolución 3002 del 26 de julio, uno de la DT Boyacá a la DT Bogotá.</p> <p>Resolución 3034 del 27 de julio, uno de la DT Antioquia a la DT Bogotá.</p> <p>Resolución 3564 del 31 de agosto, uno de la DT Norte de Santander a la DT Santander.</p>
2.- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	<p>Al respecto, se impartieron lineamientos sobre al Cronograma y Trámite para el pago a los Contratistas (Circular 5 de 2022). Así mismo, se elaboró un instructivo con el paso a paso para el cargue de las cuentas de cobro en el SECOP II.</p> <p>Acorde con lo anterior se expidió la Circular 47 del 7 de septiembre, definiendo parámetros para la radicación de solicitudes y trámites al Grupo de Gestión Contractual; también la Circular 48 del 12 de septiembre en que se impartieron lineamientos frente a los informes de ejecución de contratos. También se emitió la Circular 53 del 28 de septiembre, en concordancia con la Directiva 8 de 2022 “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente”</p>



Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
	De otra parte, el Grupo de Gestión Contractual informó que a 30 de septiembre de 2022 la entidad contaba con 425 contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales. Se precisa que en el tercer trimestre de 2022 el Ministerio suscribió 23 contratos de Prestación de Servicios (4 por funcionamiento, 17 por inversión y 2 por riesgos laborales) por valor de \$579.611.
3.- Horas Extras y Vacaciones	La entidad acató lo estipulado en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020; así mismo, solo pagó las horas extras aprobadas y reconocidas por Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 74 de la Resolución 3802 de 2019 y con los límites impartidos en la Circular 068 de 2020 (40 horas por dependencia y 80 para los conductores, a excepción de los asignados a los despachos del Ministro, Viceministros y Secretaría General que tienen máximo 100).
4.- Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.	Frente al particular, en julio se pagó \$500.000 por el mantenimiento de la Dirección Territorial Antioquia y en agosto \$650.000 de la Oficina Especial de Uraba, \$800.000 de la Dirección Territorial Meta y \$1.700.000 de la DT Bolívar. De otra parte, frente a la gestión del tercer trimestre del contrato 465 de 2019-FINDETER, el cual se relaciona con las sedes del Ministerio, se obligó \$1.002.097.200 para el inicio de la construcción de la Oficina Especial de Barrancabermeja
5.- Prelación de Encuentros virtuales	Las capacitaciones realizadas por el Grupo de Capacitación y Bienestar Laboral Social y Estímulos de la Subdirección de Gestión del Talento Humano se adelantaron en su mayoría por la plataforma Teams y por el campus virtual del Ministerio (modalidad de autoformación).
6.- Suministro de tiquetes	Al respecto, el 18 de mayo, se adjudicó el contrato de comisión 540 de 2022 a través del escenario del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia en representación de MAYATUR SAS por \$869.386.365, bajo la supervisión del Grupo de Trámites Especiales de Secretaría General, quien impartió parámetros frente al plan de comisiones, tiquetes y Viáticos (Circulares 52 y 54 de septiembre de 2022).
7.- Reconocimiento de Viáticos	Se dio cumplimiento a lo estipulado en la Circular 068 de 2020, a través del Grupo de Trámites Especiales, quien verifica la necesidad de las pernotadas. Así mismo, la Secretaría General impartió parámetros frente al plan de comisiones, tiquetes y Viáticos mediante las Circulares 52 y 54 de 2022.
8.- Delegaciones Oficiales	El Ministerio no realiza este tipo de delegaciones.
9.- Comisiones al exterior.	En el período analizado no se presentaron autorizaciones.
10.- Eventos	En el tercer trimestre de 2022 el Grupo de Capacitación y Bienestar Social y Laboral organizó y desarrolló los siguientes eventos: Café Literario Presencial-Museo del Oro Conmemoración del Servidor Público, Capacitación enfocada al segmento de conductores de la entidad-Seguridad Vial y Capacitación dirigida por la secretaria de movilidad sobre la cultura ciudadana, entre otros. Se precisa que para la realización de éstos se consideró lo establecido en el artículo 11 del Decreto 397 de 2022, ya que se privilegió la virtualidad y el uso de espacios institucionales. Para las invitaciones se priorizó el uso de las tecnologías de la información.
11.- Esquemas de Seguridad	Se mantienen las mismas condiciones de los esquemas de seguridad, de acuerdo con el estudio de seguridad de la Unidad Nacional de Protección.
12.- Vehículos oficiales	Según lo establecido en la Circular 68 de 2020, los vehículos de uso oficial deben quedar estacionados los viernes en las instalaciones del Nivel Central del Ministerio y permanecer todo el fin de semana.



Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
13.- Ahorro en publicidad estatal	En el período objeto de seguimiento la Entidad no contrató este servicio.
14.- Papelería y telefonía	En el tercer trimestre de 2022, en cuanto a los elementos de papelería se efectuó un pago por \$179.861.911 en agosto (<i>Contrato 544 del 17 de junio de 2022-Institucional Star Service LTDA.</i> , que representa un aumento del 24% con respecto a la vigencia anterior, producto de las alzas en los productos.
15.- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	En el período objeto de seguimiento la Entidad no efectuó contratación por este concepto, la única que se tiene es con el diario oficial, dado su obligatoriedad.
16.- Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	La entidad no incurrió en este tipo de gastos durante el tercer trimestre.
17.- Condecoraciones	En el marco del Plan de Capacitación y Programa de Bienestar Social, en el día del servidor público 2022, se efectuaron reconocimientos especiales por la dedicación y compromiso a 230 funcionarios, mediante diplomas que costaron \$529.230.
18.- Sostenibilidad Ambiental	<p>En el tercer trimestre de 2022 se llevaron a cabo las siguientes actividades lideradas por la Subdirección Administrativa y Financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización ambiental sobre ahorro de energía, agua, papel, y ahorro de vasos desechables. • Capacitación al personal de aseo y cafetería sobre el manejo de sustancias químicas y residuos, buscando mejorar las prácticas de separación de basuras. • Folletos y presentaciones de escritorio para promover el ahorro y uso eficiente del agua, la energía y el papel, así como el uso de la bicicleta, compartidos a través de los distintos medios de comunicación del Ministerio. • Compra de los puntos ecológicos en Nivel Central (Decreto 2184 de 2019).

Adicional a lo anterior, la entidad emitió la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, estableciendo lineamientos para dar cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020. Frente al Decreto 397 del 17 de marzo, y a la Directiva Presidencial 8 del 2022, se impartieron lineamientos sobre tiquetes y viáticos en la circular 52 del 27 de septiembre y de la gestión contractual en la circular 53 del 28 del mismo mes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado del análisis a las Medidas de Austeridad del Gasto del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 1068 de 2015 y 397 de 2022, para el tercer trimestre de 2022 se evidenció lo siguiente:

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Gastos de Personal	23.976.485.417	26.691.104.865	2.714.619.448	11
Gastos Generales	623.939.996	963.733.737	339.793.741	54
Totales	24.600.425.413	27.654.838.602	3.054.413.189	12



• **Gastos de Personal**

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Gastos de Nómina	23.389.712.192	26.096.364.897	2.706.652.705	12
Horas Extras	43.604.495	49.183.973	5.579.478	13
Prestación de Servicios	543.168.730	545.555.995	2.387.265	0
Totales	23.976.485.417	26.691.104.865	2.714.619.448	11

- El aumento del 11% se dio principalmente por el ajuste salarial para el año 2022 (7,26%) también fue resultado de la provisión extraordinaria de cargos (230 en julio y 104 en agosto) de acuerdo con lo establecido en el *Decreto 961 del 22 de agosto de 2021*, lo cual incidió en los aumentos del valor de las nóminas de julio y agosto de 2022.
- Frente al aumento del 13%, de una parte se debió al incremento salarial del año 2022 (7,26%) y de otra, en julio se presentó un aumento de 67 horas extras nocturnas y de 22 en las diurnas ordinarias, así mismo, en agosto 84,5 nocturnas adicionales y 19,5 dominicales. Al respecto, se precisa que, se cumplió con los límites impartidos en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020 (40 horas por dependencia y 80 para los conductores, a excepción de los asignados a los despachos del Ministro, Viceministros y Secretaria General que tienen máximo 100).

• **Gastos Generales**

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Publicaciones	2.533.100	0	-2.533.100	-100
Viajes y Viáticos	354.824.534	672.997.321	318.172.787	90
Vehículos y Combustibles	18.532.840	17.518.961	-1.013.879	-5
Mantenimiento vehículos	40.027.526	15.731.855	-24.295.671	-61
Papelería	145.437.590	179.861.911	34.424.321	24
Telefonía	2.248.021	1.762.584	-485.437	-22
Energía	56.784.132	74.040.620	17.256.488	30
Acueducto y Alcantarillado	3.552.253	1.820.485	-1.731.768	-49
Totales	623.939.996	963.733.737	339.793.741	54

- El incremento se concentró principalmente en el concepto de viajes y viáticos, debido principalmente a que en julio se realizaron actividades relacionadas con la entrega del balance de gestión del gobierno anterior en todo el territorio nacional.

Al respecto, el nuevo gobierno expidió la Directiva Presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022, en la que impartieron lineamientos relacionados con comisiones y viáticos de funcionarios públicos (*Numeral 2.2.*). En concordancia con ésta, el Ministerio emitió la Circular Interna 52 del 27 de septiembre.



- La variación del 24% en papelería de una vigencia a otra, obedeció principalmente por las alzas de los precios en esos productos. Así mismo, el incremento de la energía al aumento de las tarifas y a una mayor asistencia de los funcionarios y contratistas a las instalaciones del Ministerio.
- De otra parte, el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos no reportó los gastos de Telefonía, Energía, Acueducto y Aseo de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales. Igualmente, se corroboró que la información que reportaron las territoriales en el 2021 y lo corrido de 2022 (6 informes) presenta, ya que se remite en formatos no cuantificables y con variaciones exorbitantes que difieren de lo obligado en el SIIF-Nación.

- **Decreto 397 del 17 de marzo de 2022- Plan de Austeridad del Gasto**

Al respecto, se hizo seguimiento a las acciones adelantadas por la entidad en el tercer trimestre de 2022, para determinar si se está dando cumplimiento al plan de austeridad fijado por el Gobierno Nacional, evidenciando que en términos generales se han venido adelantando las gestiones del caso, en aras de atender lo estipulado (ver numeral 3).

Frente a la Directiva Presidencial 8 de 2022, se impartieron lineamientos sobre tiquetes y viáticos en las Circulares 52 y 54 de septiembre y sobre la gestión contractual en la Circular 53 del 28 del mismo mes.

RECOMENDACIONES

- A la Subdirección Administrativa y Financiera, adelantar las gestiones del caso para que las territoriales reporten la información de Austeridad del Gasto de manera estandarizada y de calidad, para que exista coherencia entre la suministrada y la registrada en el SIIF Nación y para dar cumplimiento de manera veraz y confiable a los requerimientos de entes de control interno y externos. Así mismo, remitir a la OCI los valores consolidados a nivel Nacional.
- De otra parte, frente a línea RDSI-Presidencial, radicar una solicitud formal para solicitar las facturas de los meses pendientes de pago, o si es el caso, asistir directamente a las oficinas de la empresa de telefonía, y pedir asesoría, con el fin de solucionar el inconveniente y evitar la suspensión de la línea de comunicación especial y directa entre Presidencia y el Despacho de la Ministra.